

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-44-LE25**  
**“ESTUDIO DEL ANÁLISIS SOBRE LOS PROCESOS DE GESTIÓN,  
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES URBANOS HABITACIONALES  
(PUH)”**

Con fecha 31 de julio de 2025 y siendo las 09:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 3.028, de (V. y U.), de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-44-LE25, destinada a contratar el “Estudio del análisis sobre los procesos de gestión, implementación y ejecución de los Planes Urbanos Habitacionales (PUH)”, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

**1.- OFERTAS PRESENTADAS**

Fueron recibidas cuatro (03) ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	76.254.426-1
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	65.209.738-3
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	77.227.739-3

**2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA		S/C	
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO		S/C	
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA		S/C	

**Notas:**

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. “Requisitos para participar en la Licitación” de las bases de licitación.

(3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

### 3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	OFERTAS SIMULTÁNEAS	CONDICIONES DEL ESTUDIO	CONFORMACION DEL EQUIPO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C

**Notas:**

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) Todos los proponentes cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúan con su evaluación.

### 4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se procede a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (pondera 70%)

##### 4.1.1.- Estrategia para el desarrollo del programa (pondera 60%)

##### 4.1.1.1- Propuesta metodológica (pondera 40%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	100	40,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	75	30,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	75	30,00

**Notas:**

- (7) La evaluación del factor "Propuesta metodológica" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a.1. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
- (8) El proponente Bresciani y Lira Limitada presenta una propuesta metodológica "Muy buena", que apunta al logro integral de los objetivos generales y específicos planteados en las bases técnicas. Logra desarrollar una propuesta detallada y precisa, que denota conocimiento del proceso de gestión, análisis e implementación de los PUH y que aborda todos los componentes de las etapas

del estudio solicitado. El marco conceptual propuesto, la aplicación de instrumentos y la estructura y productos ofrecidos en el informe final permiten tener una visión cabal del proceso de gestión, análisis e implementación de los PUH, además de protocolos de recomendaciones para su optimización.

- (9) El proponente Corporación Déficit Cero presenta una propuesta técnica "Buena", que cumple con los objetivos principales y específicos del estudio solicitado. Sin embargo, presenta algunas falencias, ya que se describen manera general las fuentes de información a utilizar, así como también los productos ofrecidos en el informe final.
- (10) El proponente Equidad Urbana Limitada presenta una propuesta técnica "Buena", que cumple con los objetivos principales y específicos del estudio solicitado. Sin embargo, presenta algunas falencias. Si bien los fundamentos conceptuales y antecedentes generales son contundentes, la metodología propuesta y la revisión documental es general, así como también los productos ofrecidos en el informe final.

#### 4.1.1.2- Plan de Trabajo (pondera 40%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	100	40,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	75	30,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	100	40,00

- (11) La evaluación del factor "Plan de Trabajo" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a.2. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
- (12) El proponente Bresciani y Lira Limitada presenta un Plan de Trabajo "Muy bueno" que apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos del estudio. Presenta de forma precisa al equipo de trabajo y las actividades mencionadas en su propuesta metodológica, lo que permite efectuar el seguimiento de su ejecución y evaluación.
- (13) El proponente Corporación Déficit Cero presenta un Plan de Trabajo "Bueno" que apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos del estudio. Si bien las actividades propuestas y equipo de trabajo son concordantes con la propuesta de investigación, y el plan permite hacer seguimiento y evaluación de las etapas del estudio, las actividades son, más bien, generales y requieren de mayor precisión.
- (14) El proponente Equidad Urbana Consultora Limitada presenta un Plan de Trabajo "Muy bueno" que apunta a cumplir totalmente con los objetivos generales y específicos del estudio. Presenta de forma precisa al equipo de trabajo y las actividades mencionadas en su propuesta metodológica, lo que permite efectuar el seguimiento de su ejecución y evaluación.

#### 4.1.1.3.- Plazo de Ejecución (pondera 20%)

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	162	96,30	19,26
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	156	100,00	20,00

EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	157	99,36	19,87
------------------------------------	-----	-------	-------

(15) La evaluación del factor "Plazo de Ejecución" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a.3. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.1.1.4.- Puntaje factor Estrategia para el desarrollo del programa (pondera 60%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	99,26	59,56
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	80,00	48,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	89,87	53,92

(16) La evaluación del factor "Puntaje factor Estrategia para el desarrollo del programa" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a.4. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.1.2.- Experiencia (pondera 30%)

##### 4.1.2.1.- Experiencia de los Oferentes (pondera 40%)

PROPONENTE	Nº DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	01	10	4,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	00	0	0,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	13	100	40,00

(17) La evaluación del factor "Experiencia de los Oferentes" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b.1. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

##### 4.1.2.2.- Comportamiento contractual anterior (pondera 40%)

PROPONENTE	Nº DE CERTIFICADOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	02	40	16,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	12	100	40,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	07	100	40,00

(18) La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b.2. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.1.2.3.- Experiencia del coordinador del estudio (pondera 20%)

PROPONENTE	N° DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	02	20	4,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	01	10	2,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	09	90	18,00

(19) La evaluación del factor "Comportamiento contractual anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b.3. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.1.2.4.- Puntaje factor Experiencia (pondera 30%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	24,00	07,20
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	42,00	12,60
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	98,00	29,40

(20) La evaluación del factor "Puntaje factor Experiencia" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b.4. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.1.3.- Cumplimiento de los requisitos formales (pondera 5%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	100	5,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	100	5,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	100	5,00

(21) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal d. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.1.4.- Inclusión con enfoque de género (pondera 5%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	100	5,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	50	2,50
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	0	0,00

(22) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos formales" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal e. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.1.5.- Puntaje criterio propuesta técnica (pondera 70%)

PROPONENTE	PUNTAJE					PONDERACIÓN
	Estrategia para el desarrollo del programa	Experiencia	Cumplimiento de los requisitos formales	Inclusión con enfoque de género	PUNTAJE	
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	59,56	07,20	5,00	5,00	76,76	53,73
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	48,00	12,60	5,00	2,50	68,10	47,67
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	53,92	29,40	5,00	0,00	88,32	61,83

**Notas:**

(23) El puntaje ponderado del criterio "Propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal f. del punto 1.9.3.1. "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

#### 4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (pondera 25%)

##### 4.2.1.- Precio (pondera 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	\$26.800.000	83,96	20,99
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	\$26.180.000	85,94	21,49
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	\$22.500.000	100,00	25,00

**Notas:**

(24) La evaluación del factor "Costo total de la Propuesta" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2. "Propuesta económica" de las bases de licitación.

#### 4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (pondera 5%)

##### 4.3.1.- Programas de integridad y ética empresarial (pondera 100%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	100	5,00
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	0	0,00
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	100	5,00

**Notas:**

(25) La evaluación del factor "Programas de integridad y ética empresarial" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.3. "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

### 5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	RUT/RUN	PROPUESTA TÉCNICA (70%)		PROPUESTA ECONÓMICA (25%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
BRESCIANI Y LIRA LIMITADA	76.254.426-1	76,76	53,73	83,96	20,99	100,00	5,00	79,72
CORPORACIÓN DÉFICIT CERO	65.209.738-3	68,10	47,67	85,94	21,49	0,00	0,00	69,16
EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA	77.227.739-3	88,32	61,83	100,00	25,00	100,00	5,00	91,83

## 6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-44-LE25, destinada a contratar el estudio de "ESTUDIO DEL ANÁLISIS SOBRE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES URBANOS HABITACIONALES (PUH)", la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- a. **Adjudicar al proponente EQUIDAD URBANA CONSULTORA LIMITADA, RUT N° 77.227.739-3, por el monto total de \$22.500.000.- (veintidós millones quinientos mil pesos), exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.**



**Maria Teresa Herrera Urrutia**  
**Analista, Centro de Estudios de**  
**Ciudad y Territorio**



**Johana Espinoza Fernández**  
**Analista, Centro de Estudios de**  
**Ciudad y Territorio**



**Felipe Reyes Vallejos**  
**Abogado, Secretaría Ejecutiva de**  
**Condominios**